DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 964 /10

Asunción, 13 de mayo de 2010.-

"VERIFICACION DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL SEÑOR RAMON CANO CACERES EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA K–NITO REFERENTE AL LLAMADO CONVOCADO POR LA MUNICPALIDAD DE YASY CAÑY PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA ALEMAN CUE Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE YASY CAÑY."

La presente investigación preliminar fue iniciada en base a la denuncia presentada por el señor Ramón Cano Cáceres, vía mesa de entrada manual en fecha 12 de mayo de 2010 con numero de mesa de entrada 6892.

La denuncia expresa entre otras cosas: *"Mi empresa representado por mi, me hice presente en la institución municipal el día 8 de marzo de 2010 para presentar mi oferta a un llamado realizado por la municipalidad identificado como ID Nº 187834 – descripción del llamado: Construcción de Sistemas de Abastecimientos de agua potable en la colonia Alemán Cue y Ampliación del Centro de Salud de YASY CAÑY, ese día se realizo la apertura de sobres y se presentaron 2 empresas mas siendo nuestra oferta la menor, posteriormente me informaron que fui adjudicado, para la construcción de las mismas, me hicieron firmar el contrato y todos los demás documentos de adjudicación según copias y resoluciones que tengo en mi poder. Pero cuan grande fue mi sorpresa que cuando me apersone nuevamente para retirar la primera entrega conforme a contrato me comunican que el dinero que fue destinado para dicha obra está siendo ya utilizado por la Junta Municipal y su presidente el señor Jorge Vera y mayor aun fue mi sorpresa cuando paso por el lugar de la obra a ser construida y me encuentro que ya empezaron la misma por autorización del señor Jorge Vera, sin previa notificación a nadie y contratando a su antojo personal y contratista" (SIC) .-*

El denunciante sigue manifestando: "*Por ese razón y como medida cautelar y de urgencia, solicito la UCNT, la notificación y paralización de la obra, hasta aclarar que cosa paso y porque se está realizando una obra que fue adjudicada a mi empresa" (SIC) .-*

Por último el denunciante manifiesta: "*En fin Señor Director de Contrataciones Públicas, realizo de esta manera mi protesta formal pues no sé a quién recurrir en estos casos por la impotencia de acción que tenemos los oferentes cuando nos sentimos defraudados por los organismos competentes".- (SIC)*

Sobre el particular, esta Dirección Jurídica considera pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

El expediente del llamado de referencia fue recepcionado por esta Dirección Nacional en fecha 17 de febrero de 2010 y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de febrero de 2010.-

Conforme a los artículos 209º y 210º de la Ley Nº 3966/10 *"Orgánica Municipal"*, esta Dirección Nacional carece de competencia para intervenir en los procesos de contratación de las Municipalidades que se inicien a partir del **10 de febrero de 2010,** por lo que esta Dirección Nacional remitirá la presente denuncia a la Contraloría General de la República y a la Junta Municipal de YASY CAÑY, para los fines pertinentes y recomendamos al denunciante dar el seguimiento respectivo ante estos órganos de control.-

Finalmente, por todo lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación preliminar.

Abog. **CESAR MALLORQUIN**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico